



RAD: 680013110004-2019-00408-00 DIVORCIO-CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 23 de julio de 2020.


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que el Dr. Jesús Alberto Matajira Espitia, suministró los canales digitales solicitados en auto de fecha 07 de julio de 2020, se dispone fijar nueva fecha para audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento dentro de la presente causa de DIVORCIO-CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO promovido por GLORIA ISABEL BAUTISTA PEDRAZA contra JUAN DE DIOS TORRES PARRA, diligencia que se desarrollara de **manera virtual** el día **CINCO (5)** del mes **AGOSTO** de 2020 a la hora de las **DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)** y se regirá por las etapas previstas en los artículos 372 y 373 del CGP, esto es, conciliación, interrogatorio exhaustivo a las partes, fijación del litigio, control de legalidad y práctica de pruebas, conforme a las disposiciones y prevenciones en auto del 17 de febrero de 2020.

Para la realización de la audiencia, los sujetos procesales (partes, abogados y testigos) deberán descargar la aplicación **Microsoft Teams** y contar con un dispositivo electrónico que tenga conexión a internet para el desarrollo de la misma, igualmente, deberán estar conectados 10 minutos antes, ingresando al link que les será remitido a los correos electrónicos el día anterior a la diligencia.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **056** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **24 DE JULIO DE 2020.**


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria